Palestina, 11 de septiembre de 2026 **CAIJPS0181-UGPAA0067**

Ingeniero
DANIEL ARMANDO RODRÍGUEZ VELASCO
Director Técnico
UNIDAD DE GESTIÓN PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ
Palestina - Caldas

Referencia: Contrato de Interventoría No.126188-013-2026, "Ejecutar la interventoría integral al Contrato de Obra para la construcción de las obras del Lado Aire – Etapa I del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina (Caldas), con el propósito de supervisar, controlar y verificar su adecuada ejecución técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable, ambiental, social y de SST, de conformidad con los documentos del proceso y documentos contractuales que lo rigen, así como con las especificaciones y alcance previstos en el Contrato de Obra y sus anexos".

Asunto: Su oficio DTUG-100-D-84-2026 del 19 de agosto de 2026. Subsanación de los hallazgos de la Matriz de Revisión y Visto Bueno del Acta de Cálculo de la Remuneración No.1 del Contrato de Interventoría, período del 6 al 30 de abril de 2026, y remisión del Acta ajustada.

Respetado Ingeniero Rodríguez:

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual esa Dirección Técnica comunicó el resultado de la revisión integral del Acta de Cálculo de la Remuneración No.1 y de sus soportes, de manera atenta nos permitimos dar respuesta a cada uno de los nueve hallazgos consignados en la hoja «Hallazgos y Recomendaciones» de la Matriz de Revisión y Visto Bueno adjunta a su comunicación, siguiendo su mismo orden, y remitir el Acta ajustada junto con los documentos que acreditan la subsanación, relacionados al final de esta comunicación.

1. **Hallazgo No.1 — Actas de Dedicación de los ítems 21 y 26 sin cédula en el Vo.Bo. del Director**

Se acoge la recomendación. Ambas Actas de Dedicación fueron elaboradas nuevamente incorporando el número de cédula del Director de Interventoría (C.C. 70.567.747) en el espacio de Vo.Bo. y fueron nuevamente suscritas por el trabajador y por el Director. Se remiten como **Anx-01** (ítem 21 — Alexandra Giraldo Castro) y **Anx-02** (ítem 26 — Claudia Marcela Hernández Díaz). Adicionalmente, el formato fuente que genera estas actas fue corregido para que el campo se diligencie de manera automática en adelante, con lo que la debilidad de control documental queda cerrada de forma permanente.

2. Hallazgo No.2 — Nómina y seguridad social del ítem 24 bajo el NIT 811.043.176-4

Se remite el Convenio de Colaboración Empresarial suscrito el 30 de abril de 2026 entre INTEGRAL S.A. (NIT 890.903.055-1), SERVICIOS DE INTERVENTORÍA INTEGRAL S.A.S. (NIT 900.967.937-0) e INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S. (NIT 811.043.176-4), sociedades integrantes del Grupo Empresarial Integral S.A. (**Anx-03**).

El Convenio acredita, en su consideración 3, que INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S. suministra personal para el desarrollo de los contratos ejecutados por las sociedades del Grupo, incluido expresamente el Contrato de Interventoría No.126188-013-2026, y precisa, en su consideración 4 y en la cláusula PRIMERA, que la participación de ese personal obedece a un mecanismo interno de colaboración y suministro de recursos humanos que no modifica la composición del Consorcio, la calidad de sus integrantes ni la titularidad de los derechos y obligaciones frente a la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo Aerocafé. La cláusula CUARTA establece, además, la responsabilidad solidaria de las tres sociedades frente al pago oportuno de salarios, prestaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social del personal suministrado.

Queda así acreditada la vinculación de la colaboradora del ítem 24, Angie Alejandra Guerra Cardona, sin que la razón social empleadora altere la responsabilidad del Consorcio frente al contrato.

3. Hallazgo No.3 — Soporte de dedicación del ítem 26 diligenciado al 100% frente al 30% facturado

El Acta de Dedicación del ítem 26 se elaboró nuevamente con el porcentaje de dedicación efectivamente facturado —30%, equivalente a 17 días laborados y una cantidad de 0,57 mes—, con el texto completo del objeto contractual unificado con el de los demás formatos y con la cédula del Director diligenciada en el Vo.Bo. Se remite como **Anx-02**, el mismo documento con que se atiende el Hallazgo No.1.

4. Hallazgo No.4 — Actas de Entrega de Equipos de Cómputo de los ítems 26 y 34 no aportadas

Se aportan las dos actas faltantes, suscritas el 14 de abril de 2026 (ítem 26 — Claudia Marcela Hernández Díaz, **Anx-04**) y el 13 de abril de 2026 (ítem 34 — María Ángel Vergara Illera, **Anx-05**), ambas de fecha anterior al corte del Acta. Con ellas se completan las siete actas correspondientes a los siete colaboradores facturados en el ítem 42 (Equipos de cómputo), en concordancia con la cantidad de 7,00 verificada por esa Dirección Técnica.

5. Hallazgo No.5 — Corrección de nombre del archivo de la planilla de seguridad social del ítem 34

Se remite nuevamente la planilla con el nombre de archivo corregido (**Anx-06**). Como esa Dirección Técnica constató, el contenido del documento siempre fue correcto y el error se limitaba a la nomenclatura. A partir del Acta No.3 esta Interventoría adoptó para la totalidad de los soportes la nomenclatura «Ítem_Cédula_Tema-Periodo», con lo que la observación queda subsanada de manera permanente.

6. Hallazgo No.6 — Corrección nombre de archivo de Certificado de licencia de Office del ítem 35, rotulado como ítem 36

Se remite nuevamente el Certificado de licencia de Office del ítem 35 con el nombre de archivo corregido (**Anx-07**). Como esa Dirección Técnica constató, el contenido del documento siempre fue correcto y el error se limitaba a la nomenclatura.

7. Hallazgo No.7 — Eliminar Ítem 47 (Comunicaciones) sin soporte idóneo — único hallazgo que modifica el valor

Esta Interventoría acoge la observación y procede a eliminar dicho ítem del Acta No.1. En consecuencia, se reexpide el Acta con los valores recalculados, que coinciden en su totalidad con los verificados por esa Dirección Técnica:

Concepto	Acta No.1 radicada	Acta No.1 ajustada
Total costos de personal	$ 42.301.354	$ 42.301.354
Total otros costos directos — CD	$ 2.911.499	$ 2.663.321
Total otros costos reembolsables (incluida administración del 9%)	$ 3.672.217	$ 3.672.217
Total costo básico	$ 48.885.070	$ 48.636.892
IVA (19%)	$ 9.288.163	$ 9.241.009
VALOR TOTAL DEL ACTA No.1	**$ 58.173.233**	**$ 57.877.901**

Fuente: Acta de Cálculo de la Remuneración No.1 ajustada, período del 6 al 30 de abril de 2026

El subtotal de Otros Costos Directos queda en $ 2.257.052, el Total Otros Costos Directos en $ 2.663.321 (factor 1,18), el Total Costo Básico en $ 48.636.892, el IVA en $ 9.241.009 y el Valor Total del Acta en $ 57.877.901, conforme al detalle de este hallazgo. El Acta ajustada y suscrita se remite como **Anx-08**.

Se deja constancia de que este ajuste ya fue incorporado en la ejecución acumulada reportada en el Acta de Cálculo de la Remuneración No.4, radicada el 27 de agosto de 2026, en la que el Acta No.1 se computa por $ 57.877.901.

8. Hallazgo No.8 — Ítem 52 — copia del correo de convocatoria de la UGPAA que convoca la reunión en la oficina central de Bogotá, como soporte del motivo del viaje:

La reunión que motivó el desplazamiento no fue convocada por correo electrónico, sino mediante mensaje de WhatsApp remitido por el Director Técnico de la UGPAA el lunes 13 de abril de 2026, en el que se propuso la reunión presencial con el Contratista de Obra para el viernes 17 de abril de 2026 a las 8:30 a.m. Por esa razón no existe correo de convocatoria que aportar.

En su lugar, y conforme a lo acordado con esa Dirección Técnica, se aportan dos soportes que acreditan tanto la convocatoria como la realización de la reunión:

a) El Acta de Reunión General No. 3 del 17 de abril de 2026 — «Reunión de inicio de obra e interventoría», realizada de manera presencial en la oficina de la UGPAA a las 8:30 a.m. —, suscrita por el Director de Obra del Consorcio Aeropuerto del Café

SK, por el Director de Interventoría y por el Director Técnico de la UGPAA. En su numeral 1 el Acta consigna expresamente que «se convoca reunión por parte de la UGPAA, con el fin de presentar las firmas contratistas de Obra e Interventoría, debido a la suscripción de las actas de inicio de ambos contratos» (**Anx-09**).

b) El pantallazo de la conversación de WhatsApp sostenida con el Director Técnico de la UGPAA, en el que constan la convocatoria, la fecha y la hora de la reunión y la dirección del lugar en Bogotá (**Anx-10**).

Los dos documentos acreditan que el desplazamiento Medellín–Bogotá–Medellín del Director de Interventoría obedeció a una convocatoria de la Unidad de Gestión en desarrollo del contrato. Se toma nota, adicionalmente, de la verificación positiva efectuada sobre las facturas electrónicas Aviatur S.A.S. Nos. 123-36627 y 123-36628, cuya suma de $ 729.006 coincide exactamente con el valor imputado en el Acta, con centro de costos AEROCAFÉ al 100%.

9. Hallazgo No.9 — Validación matemática independiente - sin acción requerida

Esta Interventoría toma nota del resultado de la validación independiente de subtotales, factores multiplicadores, IVA y valor total del Acta, que coincidió con los valores certificados. No se requiere acción.

Con lo anterior, esta Interventoría considera atendidos los nueve hallazgos de la Matriz de Revisión y Visto Bueno y solicita respetuosamente continuar con el trámite de aprobación del Acta de Cálculo de la Remuneración No.1 por valor de $ 57.877.901, así como con su suscripción por parte de la Supervisión del contrato, con el fin de adelantar la facturación correspondiente.

ANEXOS

1. **Anx-01_21_1053793583_FormatoDedic-202604.pdf** — Acta de Dedicación del ítem 21 (Alexandra Giraldo Castro), rediligenciada con la cédula del Director en el Vo.Bo. y suscrita. Hallazgo No.1.

2. **Anx-02_26_52816347_FormatoDedic-202604.pdf** — Acta de Dedicación del ítem 26 (Claudia Marcela Hernández Díaz), rediligenciada al 30% de dedicación, con el texto completo del objeto contractual y la cédula del Director en el Vo.Bo., suscrita. Hallazgos No.1 y 3.

3. **Anx-03_Convenio_Colaboracion_Empresarial.pdf** — Convenio de Colaboración Empresarial suscrito el 30 de abril de 2026 entre Integral S.A., Servicios de Interventoría Integral S.A.S. e Integral Ingeniería de Supervisión S.A.S. Hallazgo No.2.

4. **Anx-04_26_52816347_ActaEntregaEquipos.pdf** — Acta de entrega de elementos informáticos del ítem 26, del 14 de abril de 2026. Hallazgo No.4.

5. **Anx-05_34_1104404050_ActaEntregaEquipos.pdf** — Acta de entrega de elementos informáticos del ítem 34, del 13 de abril de 2026. Hallazgo No.4.

6. **Anx-06_34_1104404050_SegSocial-202604.pdf** — Planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social del ítem 34, con el nombre de archivo corregido. Hallazgo No.5.

7. **Anx-07_35_43581534_CertifLicenciaOffice.pdf** — Certificado de asignación de licencia de Microsoft Office del ítem 35 (CERT-LIC-OFFICE-2026-012), corregido. Hallazgo No.6.

8. **Anx-08_Acta-01_ActaCostos_Abr2026_Ajustada.pdf** — Acta de Cálculo de la Remuneración No.1 ajustada, período del 6 al 30 de abril de 2026, por valor total de $ 57.877.901, suscrita. Hallazgo No.7.

9. **Anx-09_52_ActaReunion-20260417.pdf** — Acta de Reunión General No. 3 del 17 de abril de 2026, «Reunión de inicio de obra e interventoría», suscrita por las partes. Hallazgo No.8.

10. **Anx-10_52_ConvocatoriaWhatsApp-20260413.pdf** — Pantallazo de la conversación de WhatsApp mediante la cual la UGPAA convocó la reunión presencial del 17 de abril de 2026 en Bogotá. Hallazgo No.8.

Agradecemos su revisión y quedamos atentos a las observaciones a que haya lugar.

Cordialmente,

OSCAR ADRIAN MORENO PULGARIN
Director de Interventoría

Anexos: Lo enunciado

Copia: I-C-0380028-11092026

CLBR/OAMP/ Yanith G./ Su oficio DTUG-100-D-84-2026 — subsanación de los hallazgos de la Matriz de Revisión del Acta de Cálculo de la Remuneración No.1.